

**ANEXO AL CALLEJERO DE CLASIFICACIÓN VIARIA APLICABLE AL
IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONÓMICAS**

CAMBIO DE DENOMINACION

NOMBRE CORRECTO DE LA VÍA	DENOMINACIÓN INCORRECTA	CLASIFICACIÓN I.A.E.
Abogacía de Sevilla, Plaza de la Letrados de Sevilla		2
Francisco Carrera Iglesias “Paquili”.... Francisco Carrera Iglesias.		6
María Santísima de las Tristezas,		
Barreduela	Antolínez (Barreduela)	3 (antes 5)
Santo Crucifijo de San Agustín,		
Plaza del	Tívoli	3

CAMBIO DE UBICACIÓN

NOMBRE DE LA VÍA	UBICACIÓN CORRECTA	CLASIFICACIÓN I.A.E.
------------------	--------------------	----------------------

Enfermería Sevillana, Glorieta de la Confluencia San Francisco Javier, Ramón y Cajal y Diego Martínez Barrio	1 (antes 3)
---	-------------

Disposición final.-

El presente anexo, será incorporado al callejero general del Impuesto sobre Actividades Económicas, entrará en vigor y comenzará a aplicarse, a partir del día 1º de enero de 2026, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o derogación.

Artículo Adicional.-

Este anexo fue aprobado provisionalmente por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 22 de octubre de 2025, elevándose a definitivo por Resolución del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, Administración y Transformación Digital de fecha 17 de diciembre de 2025, al no ser objeto de reclamación alguna.